

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**15367** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Letrada de la Administración de justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Alicante,

Hace saber: Que en este juzgado se tramita procedimiento de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Ashley Delaney Powell, representado por la procuradora doña María Teresa Ripoll Moncho, contra el Banco de Sabadell, en el n 557/20 en el que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Por turnada a este Juzgado la anterior solicitud de expediente de jurisdicción voluntaria por denunciar la pérdida o extravío de cheque formulada por el procurador doña María Teresa Ripoll Moncho, en nombre y representación de doña Ashley Delaney Powell se tiene por comparecido en el presente expediente y entiéndanse con dicho procurador las sucesivas diligencias en la forma dispuesta en la ley.

Con arreglo a lo dispuesto en la ley de jurisdicción voluntaria 15/2015, de 2 de julio en su art. 132 y siguientes comuníquese al banco Sabadell la presente demanda con entrega de copia, señalándose para la celebración de la comparecencia el día de 19 de abril de 2021 a las 10:00 horas.

La comparecencia se efectuará en la sala de vista número 9 de este Juzgado sita en la primera planta, salvo que hubiera imposibilidad de utilizar los medios de registro tal y como ordena la Ley, en cuyo caso se procederá a su celebración en la oficina judicial de conformidad con lo dispuesto en el artículo. 146 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificar por procedimiento informático el levantamiento del acta correspondiente.

Las partes deberán comparecer por medio de Abogado y Procurador.

Si no compareciere el solicitante ni alegar justa causa, se le tendrá por desistido y se archivará el expediente.

Si no lo hace el requerido ni manifestare justa causa para no concurrir, se celebrará el acto y continuará el expediente sin mas citaciones ni notificaciones que la ley disponga.

Previo a todo ello procede la publicación de la presente resolución en el boe y en el periódico de mayor circulación que se designe a los fines de la citación de quién pudiere estar interesado.

Procédase a la entrega de los oficios al procurador para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que sirva de citación a quien pueda estar interesado en el presente expediente, expido el presente en

Alicante, 1 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Cristina Cifo González.

ID: A210018898-1